

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código :	20605098283	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INNOVADORES CAXAMARCA S.A.C.	Hora de envío :	09:45:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el Inciso d.1., del numeral 2.2.1.1., del numeral 2.2.1., del Capítulo II de las bases administrativas, se solicita que los postores adjunten en sus ofertas lo siguiente: ¿¿d.1. FICHA TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO, en el cual se verifique el cumplimiento de todas las características técnicas requeridas.¿¿. De lo solicitado en dicho inciso y con la finalidad que el Comité de Selección pueda revisar y verificar que las ofertas que presente el o los postores al procedimiento de selección, cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, descritas en el numeral 3.1 del Capítulo III, de las Bases Administrativas. El comité de selección debe incorporar en el inciso d.1., lo siguiente:

d.1. FICHA TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO, en el cual se verifique el cumplimiento de todas las características técnicas requeridas y carta de autorización por uso de la ficha técnica, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, haciendo referencia al procedimiento de selección.

Por otro lado, es necesario aclarar que, el comité de selección al solicitar que el o los postores presente en su oferta además de la ficha técnica del bien ofertado, la carta de autorización por el uso de la ficha técnica, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, haciendo referencia al procedimiento de selección; GARANTIZARÍA LA ORIGINALIDAD DE LA FICHA TÉCNICA EVITANDO LA ADULTERACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DETALLAN Y/O SE DESCRIBEN EN LA FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, garantizando que el bien a adquirir cumplan todas las garantías de fabricación que presta cada uno de los fabricantes y a su vez se estaría garantizando que el o los postores cuenten y/o tengan el respaldo necesario de los fabricantes, para cualquier eventualidad que surja al momento de la entrega y/o recepción del bien a adquirir; a su vez el FABRICANTE es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, de acuerdo a lo expresamente señalado por el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-20109-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU. De no acceder con nuestra solicitud se está vulnerando el Principio de competencia, la Resolución y los Pronunciamiento invocados. En ese sentido y con la finalidad de que la Entidad pueda garantizar el logro de los fines públicos subyacentes a la presente contratación, y asimismo evitar la presentación de fichas técnicas adulteradas, solicitamos al Comité de Selección incorpore en las Bases Integradas el inciso descrito letras arriba.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: d.1. Literal: 2.2.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado - Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE QUE EN EL ÍTEM 3.1 SECCIÓN 7 REQUISITOS DEL PROVEEDOR INDICA QUE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR A LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO O CARTA DE GARANTÍA FIRMADA POR EL FABRICANTE YA QUE DE ACCEDER A SU SOLICITUD LIMITARÍA QUE SE CUMPLA EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA LIMITANDO LA PLURALIDAD DE POSTORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código : 20605098283

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS INNOVADORES CAXAMARCA S.A.C.

Hora de envío : 09:45:31

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En una parte de las especificaciones técnicas del bien a adquirir, detalladas en el numeral 5., del anexo 01, del numeral 3.1., del Capítulo III, de las bases, se hace descripción a la ABERTURA DE LA MALLA, la siguiente manera:

ABERTURA DE LA MALLA

La abertura de la malla, también conocida como cocada, será de:

CUERPO: 10 X 12 cm, para el colchón RENO.

TAPA: 6 X 8 CM, para tapa del colchón RENO.

De estas especificaciones técnicas de los gaviones tipo colchón que se encuentran descritas líneas arriba, solicitamos al comité de selección SUPRIMIR de las especificaciones técnicas la palabra o denominación RENO; ya esta denominación es únicamente utilizada por la empresa y fabricante MACCAFERRI DE PERU S.A.C.

Por otro lado, es necesario ACLARAR que la denominación RENO, no tiene nada que ver las especificaciones técnicas ni con las normas de técnicas de los gaviones tipo colchón, solo es un nombre o denominación comercial que utiliza la empresa y fabricante MACCAFERRI DE PERU S.A.C., en sus fichas técnicas.

De no acceder con nuestra solicitud de SUPRIMIR de las especificaciones técnicas la denominación o palabra RENO, el comité de selección conjuntamente con el área usuaria, estarían COLUDIDOS para DIRECCIONAR el presente procedimiento de selección a la empresa y/o fabricante MACCAFERRI DE PERU S.A.C., vulnerando los Principios que rigen a la Ley de Contrataciones del Estado y atentado con la libre concurrencia de proveedores.

Acápate de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: Cap. III

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado - Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA SOLICITUD PARA LO CUAL SE QUITARÁ LA DENOMINACIÓN DE RENO EN TODO EL TÉRMINO DE REFERENCIA CUMPLIENDO EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA PARA MAYOR PLURALIDAD DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE A LA SOLICITUD PARA LO CUAL SE QUITARÁ LA DENOMINACIÓN DE RENO EN TODO EL TÉRMINO DE REFERENCIA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código : 20554385282

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES S.A.C.

Hora de envío : 16:34:27

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señores del Comité, en la experiencia del postor en la especialidad, solicitamos que también se puedan considerar "Tubos de acero" como bienes similares a fin de no restringir la libre participación de los participantes, dando mayor pluralidad de postores y mejores opciones de participación en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE DEBIDO A LA ENVERGADURA DEL REQUERIMIENTO ES NECESARIO QUE LOS POSTORES ACREDITEN EXPERIENCIA EN EL RUBRO O MANEJO DE LOS MATERIALES USADOS PARA LA FABRICACIÓN DEL MISMO POR LO QUE EN LA SECCIÓN 3.1 SECCIÓN B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE HA CONSIDERADO BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: "VENTA DE ALAMBRES GALVANIZADO Y/O MALLAS GALVANIZADAS, Y/O VENTA DE GAVIONES EN GENERAL¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código : 20554385282

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES S.A.C.

Hora de envío : 16:34:27

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Señores del Comité, en la experiencia del postor en la especialidad, solicitamos que también se puedan considerar "Bienes en acero Galvanizado en general" como bienes similares a fin de no restringir la libre participación de los participantes, dando mayor pluralidad de postores y mejores opciones de participación en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE DEVIDO A LA ENVERGADURA DEL REQUERIMIENTO ES NECESARIO QUE LOS POSTORES ACREDITEN EXPERIENCIA EN EL RUBRO O MANEJO DE LOS MATERIALES USADOS PARA LA FABRICACION DEL MISMO POR LO QUE EN LA SECCION 3.1 SECCION B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Se A considerado bienes similares a los siguientes: "VENTA DE ALAMBRES GALVANIZADO Y/O MALLAS GALVANIZADOS, Y/O VENTA DE GAVIONES EN GENERAL¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código : 20554385282

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES S.A.C.

Hora de envío : 16:34:27

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Señores del Comité, en la experiencia del postor en la especialidad, solicitamos que también se puedan considerar "materiales de construcción en general" como bienes similares a fin de no restringir la libre participación de los participantes, dando mayor pluralidad de postores y mejores opciones de participación en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE DEBIDO A LA ENVERGADURA DEL REQUERIMIENTO ES NECESARIO QUE LOS POSTORES ACREDITEN EXPERIENCIA EN EL RUBRO O MANEJO DE LOS MATERIALES USADOS PARA LA FABRICACIÓN DEL MISMO POR LO QUE EN LA SECCIÓN 3.1 SECCIÓN B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE HA CONSIDERADO BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: "VENTA DE ALAMBRES GALVANIZADO Y/O MALLAS GALVANIZADAS, Y/O VENTA DE GAVIONES EN GENERAL¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código : 20610447059

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 09/04/2024

Hora de envío : 20:41:34

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se hace notar de una imprecisión peligrosa en la redacción del requisito de admisión del literal D.1), en el que se solicita la presentación de Ficha técnica del producto ofertado; al respecto, es importante hacer notar que se debe precisar que estos documentos deben ser emitidos necesariamente por el FABRICANTE de los bienes ofertados; ya que, éste es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, conforme lo ha señalado el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-2009-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU. De no acceder a esta observación la Entidad se expondrá a la presentación de supuestos documentos técnicos confeccionados por postores que no son fabricantes, así como a la presentación de documentos adulterados, y se integrará una condición que afectará los Principios de competencia y transparencia generando un insubsanable vicio de nulidad. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: D.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de competencia y transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE QUE EN EL ITEM 3.1 SECCION 7 REQUISITOS DEL PROVEEDOR INDICA QUE LOS Documentos a presentar a la entrega del bien SERA EL Certificado de calidad del producto o carta de garantía firmada por el fabricante YA QUE DE ACCEDER A SU SOLICITUD LIMITARIA QUE SE CUMPLA EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA LIMITANDO LA PLURALIDAD DE POSTORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código : 20610447059

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:41:34

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se sugiere que a las Fichas técnicas incorporadas como requisito de admisión en el literal e), se adjunte una Carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la Entidad y en referencia al presente procedimiento de selección con la que acrediten su originalidad, y se ratifiquen el cumplimiento de todas las características técnicas; esto, con la finalidad de evitar la presentación de documentos adulterados que posteriormente generen declaraciones de nulidad que afectarán el cumplimiento oportuno de la contratación. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EN EL ÍTEM 3.1 SECCIÓN 7 REQUISITOS DEL PROVEEDOR INDICA QUE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR A LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO O CARTA DE GARANTÍA FIRMADA POR EL FABRICANTE YA QUE ESTO AYUDARA A QUE SE CUMPLA EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA YA HABRÁ MÁS PLURALIDAD DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:41:34

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Lugar de entrega: Se solicita información en relación a la ubicación exacta del lugar de entrega, debiendo precisarse tipo de vehículos y sus tonelajes adecuados para esas vías; por ser información fundamental para la formulación de la oferta económica. Se agradece aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LA SECCION 8.0 SE INDICA QUE PARA LLEGAR A LA ZONA DE ENTREGA DEL BIEN HAY UN ACCESO DE ABANCAY- ANDAHUAYLAS DE 152 KM Y UN ACCESO DE AYACAUCHO-ANDAHUAYLAS DE 248 KM; DE LOS CUALES SE DEBE TOMAR EL ACCESO LOCAL A LA ZONA DE ANDAHUAYLAS -RAMAL CUPISA 14.5 KM DE ASFALTO, Y DEL RAMAL DE CUPISA -CUPISA DE 3.5 KM DE TROCHA CARROZABLE PARA LUEGO TOMAR EL ACCESO DE TROCHA CARROZABLE DE CUPISA- LAGUNA PERUANITA DE 8.5 KM ; Y LAS UNIDADES QUE PUEDEN INGRESAR AL PROYECTO SON CAMION PLATAFORMA DE 30 TN; SIN NINGUN INCOVENIENTE, ASI MISMO SE TIENE ANTECEDENTES QUE YA SE HA REALIZADO LA ENTREGA DE MATERIALES DE MAYOR MAGNITUD ABSOLVIENDO ASI LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código : 20610447059

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:41:34

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Características técnicas: Se observa la resistencia a la atracción de la malla de cuerpo: mayor igual a 33kn/m; ya que, el valor especificado es incorrecto, y sería imposible cumplir con su acreditación por parte de cualquier postor, generando una declaración de desierto. Se debe corregir a resistencia a la atracción de la malla de cuerpo: mayor igual a 17kn/m. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA, ART. 1 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEBIDO A LA ENVERGADURA DEL PROYECTO Y A LA NECESIDAD DEL MATERIAL PARA TRABAJOS ESPECÍFICOS, ES NECESARIO QUE SE CUMPLAN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ÍTEM 3.1 SECCIÓN 5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. TAMBIÉN CORRESPONDE PRECISAR AL PARTICIPANTE QUE EL PRODUCTO A ADQUIRIR, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLAS EN EL CAPÍTULO III DE LAS BASES EXISTE EN EL MERCADO COMERCIAL, EL CUAL SE EVIDENCIA EN EL INFORME DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código : 20610447059

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:41:34

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Características técnicas: Se observa la resistencia a la atracción de la malla de la tapa: mayor igual a 45kn/m; ya que, este valor NO es acreditado en ninguna ficha técnica de ningún fabricante; por lo que, sería imposible cumplir con su acreditación por parte de cualquier postor, generando una declaración de desierto. Se debe eliminar. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA, ART. 1 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA SOLICITUD PARA LO CUAL SE RETIRARA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA LA RESISTENCIA A LA ATRACCIÓN DE LA MALLA DE LA TAPA: MAYOR O IGUAL A 45KN/ CON LA FINALIDAD QUE SE CUMPLA EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE A LA SOLICITUD POR LO QUE SE QUITARA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA LA RESISTENCIA A LA ATRACCIÓN DE LA MALLA DE LA TAPA: MAYOR O IGUAL A 45KN.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código : 20610447059

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:41:34

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Características técnicas: Se observa la resistencia a la atracción del alambre: entre 400 a 500 MPa; ya que, el rango especificado es incorrecto, y sería imposible cumplir con su acreditación por parte de cualquier postor, generando una declaración de desierto. Se debe corregir a resistencia a la atracción del alambre: entre 350 a 500 MPa. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA, ART. 1 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA SOLICITUD PARA LO CUAL SE REALIZARA LOS CAMBIOS Y UNIFORMIACION EN EL EL ITEM 3.1 SECCION 5 CARACTERISTICAS TECNICAS EN LA QUE SE INDICARA QUE LA Resistencia a la atracción SERA DE 350 A 500 MPa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA SOLICITUD POR LO QUE SE MODIFICARÁ DE ACUERDO A LO DESCRITO PARA UNA MEJOR VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código : 20610447059

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:41:34

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Características técnicas: Abertura de la mall: Se ha establecido la medida de la tapa 6x8cm para los gaviones; al respecto se requiere modificar, debido a que un gavión con cuerpo de una cocada determinada y tapa de otra, no está técnicamente normado y encarece innecesariamente el costo del material ya que al ser la cocada más pequeña se adiciona el peso del gavión; siendo un producto totalmente antitécnico que no se traduce en la solución más óptima en ingeniería; por lo que, la tapa del gavión debe corresponder a un gavión de cocada 10x12. Se agradece confirmar y modificar con la finalidad de no generar vulneración al principio de competencia, con el riesgo de una declaración de desierto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 1 Y principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA SOLICITUD PARA LO CUAL SE REALIZARA LOS CAMBIOS Y UNIFORMIACION EN EL EL ITEM 3.1 SECCION 5 CARACTERISTICAS TECNICAS EN LA QUE SE INDICARA QUE LA TAPA DEBE TENER LA MEDIDA DE GAVION COCADA 10X12.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA SOLICITUD POR LO QUE SE MODIFICARÁ DE ACUERDO A LO DESCRITO PARA UNA MEJOR VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:41:34

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: B. Experiencia del Postor. En relación a los bienes similares, se han establecido: VENTA DE ALAMBRES GALVANIZADOS, MALLAS GALVANIZADAS, VENTA DE GAVIONES EN GENERAL, de las que se solicita suprimir los siguientes: VENTA DE ALAMBRES GALVANIZADOS, MALLAS GALVANIZADAS; por no ser bienes necesariamente afines a los gaviones objeto de contratación, y aparentemente se estaría tratando de forzar la experiencia del postor a actividades que no son equivalentes al rubro objeto de contratación; y se estaría afectando el Principio de competencia regulado en el literal e) del Art. 2 de la LCE por el que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público. Además, no se debe olvidar que con este requisito de calificación la entidad garantizará la contratación con un proveedor que tenga real expertiz en la actividad económica materia de contratación, situación que NO se lograría estableciendo ese tipo de bienes similares; por lo tanto, solicitamos que los bienes similares se establezcan conforme lo siguiente: VENTA DE GAVIONES EN GENERAL. Agradeceremos confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE QUE DEBIDO A LA ENVERGADURA DEL REQUERIMIENTO ES NECESARIO QUE LOS POSTORES ACREDITEN EXPERIENCIA EN EL RUBRO O MANEJO DE LOS MATERIALES USADOS PARA LA FABRICACIÓN DEL MISMO POR LO QUE EN LA SECCIÓN 3.1 SECCIÓN B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE A CONSIDERADO BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: "VENTA DE ALAMBRES GALVANIZADO Y/O MALLAS GALVANIZADOS, Y/O VENTA DE GAVIONES EN GENERAL¿ CUMPLIENDO ASÍ EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA PARA LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código : 20610447059

Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:41:34

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESULTADO DEL PROCESO DE INDAGACIÓN DE MERCADO, SE VERIFICA QUE SE CUENTA CON INFORMACIÓN ADICIONAL POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, PARA SER CONSIDERADO COMO FACTOR DE EVALUACIÓN A CERTIFICACIONES ISO, POR LO QUE A FIN DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPAR DE POSTORES, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código : 20610447059

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 09/04/2024

Hora de envío : 20:41:34

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que, se solicita considerar como Mejoras N° 01 y N° 02: la acreditación de cumplimiento de los ensayos de resistencia a la niebla salina, debido a que éste garantizaría una calidad superior del alambre que conforma el gavión, el que por el uso que tendrán los gaviones no sólo estará en constante contacto con el agua si no con residuos sólidos. de acuerdo a lo siguiente: Menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo; y el ensayo de Kesternich, con el siguiente detalle: Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, como mejoras a las especificaciones técnicas; ya que esto permitirá a la Entidad obtenga una diferenciación objetiva entre los postores que puedan acreditar el cumplimiento de estas características que evidentemente mejoran la calidad de los productos a adquirir; los que deberán estar avalados por una entidad distinta al productor a fin de garantizar la imparcialidad de los resultados; y así mismo, con la finalidad de evitar la manipulación de los resultados se requerirá carta de autorización del productor para uso de los ensayos de Kesternich y ensayo de Niebla Salina para el presente proceso de selección; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Mejora N° 01: Presentación de Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad. ¿ 05 puntos

Acreditación:

Presentación del Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

- Mejora N° 02: Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad. ¿ 05 puntos

Acreditación:

Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: D

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESULTADO DEL PROCESO DE INDAGACIÓN DE MERCADO, SE VERIFICA QUE SE CUENTA CON INFORMACIÓN ADICIONAL POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, PARA SER CONSIDERADO COMO FACTOR DE EVALUACIÓN A MEJORAS A LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS, POR LO QUE A FIN DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPAR DE POSTORES, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código : 20610447059

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 09/04/2024

Hora de envío : 20:41:34

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que se solicita considerar como tal: INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: certificación del sistema de gestión antisoborno ISO: 37001:2016; al ser un factor de evaluación expresamente considerado por las Bases estándar aprobadas por la Directiva invocada; y, siendo que, con su acreditación la entidad podrá garantizar sin un mayor costo para ésta que, el contratista ha implementado este importante sistema de integridad antisoborno en su organización, lo que beneficiará a la entidad, al garantizar que el Contratista posee los mecanismos antisoborno avalados por un ente competente en esta materia; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Presentación de certificación del sistema de gestión antisoborno. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación de Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: D

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESULTADO DEL PROCESO DE INDAGACIÓN DE MERCADO, SE VERIFICA QUE SE CUENTA CON INFORMACIÓN ADICIONAL POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, PARA SER CONSIDERADO COMO FACTOR DE EVALUACIÓN A CERTIFICACIONES ISO, POR LO QUE A FIN DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPAR DE POSTORES, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código :	20611540800	Fecha de envío :	09/04/2024
Nombre o Razón social :	MÉTRICA INGENIERÍA, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	20:48:35

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Requisitos de calificación. B. Experiencia del Postor. En relación a los bienes similares, se solicita modificar a GAVIONES DE DIFERENTES MEDIDAS Y FIBRA DE ACERO, siendo la frase idónea para establecer los bienes similares; ya que, los detallados por la entidad como: ALAMBRES GALVANIZADOS, MALLAS GALVANIZADAS; no son bienes similares a los del objeto de contratación, dando la apariencia de que se está tratando de forzar la experiencia del postor a bienes que guardan la relación de similitud requerida. Se solicita acoger la presente observación, de lo contrario se integrará una condición vulneradora del Principio de competencia regulado en el literal e) del Art. 2 de la LCE por el que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público. Agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE QUE DEBIDO A LA ENVERGADURA DEL REQUERIMIENTO ES NECESARIO QUE LOS POSTORES ACREDITEN EXPERIENCIA EN EL RUBRO O MANEJO DE LOS MATERIALES USADOS PARA LA FABRICACIÓN DEL MISMO POR LO QUE EN LA SECCIÓN 3.1 SECCIÓN B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE A CONSIDERADO BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: "VENTA DE ALAMBRES GALVANIZADO Y/O MALLAS GALVANIZADOS, Y/O VENTA DE GAVIONES EN GENERAL¿ CUMPLIENDO ASÍ EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA PARA LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVION TIPO COLCHON 5.00X2.00X0.50 M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA, DISTRITO DE SAN JERONIMO ANDAHUAYLAS APURIMAC.

Ruc/código : 20611540800

Nombre o Razón social : MÉTRICA INGENIERÍA, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Fecha de envío : 09/04/2024

Hora de envío : 20:48:35

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Requisitos de calificación. B. Experiencia del Postor. Consideramos que la experiencia del postor por S/ 500,000.00 Soles resulta excesiva, lo que así mismo estaría lesionando el Principio de Libertad de Concurrencia estipulado en el literal a) del Art. 2 de la LCE; por el que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. En ese sentido, requerir ese monto facturado es evidentemente una exigencia innecesaria, considerando que, de acuerdo a reiteradas Opiniones de la Dirección Técnico Normativa de OSCE, la experiencia del postor es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; siendo suficiente que el postor acredite un monto razonable considerando el tipo de procedimiento de selección, que en el presente caso es el de una Licitación Pública por la que se contrata la adquisición de bienes por montos superiores a S/ 400,000.00 Soles; por lo tanto, resultaría razonable exigir a los postores la acreditación de experiencia por un valor de S/ 300,000.00 Soles, con el que, el expertiz en la actividad económica del postor estará más que acreditado. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE YA QUE DEBIDO A LA ENVERGADURA DEL PROYECTO Y A LA CANTIDAD DE MATERIAL A REQUERIR ES NECESARIO QUE EL POSTOR ACREDITE A TRAVÉS DE COMPROBANTES DE PAGO LA EXPERIENCIA DE ENTREGA DE ESTE BIEN O SIMILARES, PARA NO INCURRIR EN DEMORA Y PERJUICIO A LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA